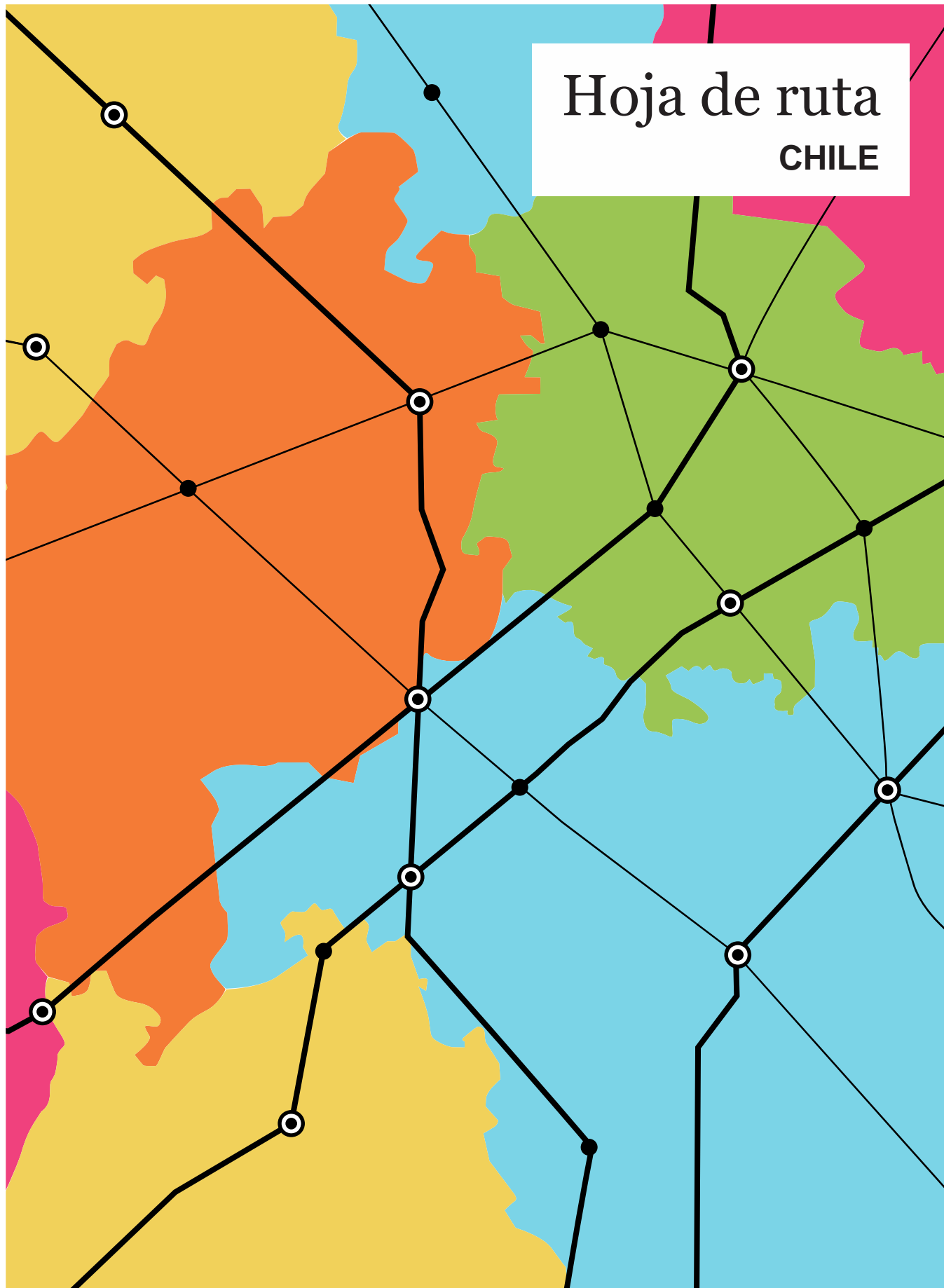


Hoja de ruta CHILE



CHILE EN CONTEXTO

Chile se encuentra en América del Sur. Limita al oeste con el Océano Pacífico, al norte con Perú, al noreste con Bolivia y al este con Argentina. Tiene una superficie continental de 756.096 km², aunque es considerado el país más largo del mundo debido a sus 4.329 km² de longitud y uno de los más angostos respecto a su anchura. La lengua oficial es el español. Las últimas proyecciones de población realizadas por la CEPAL para el año 2013 indican que la población total asciende a 17.6 millones de personas (CEPAL, 2014). El 12,3% de la población tiene entre 0 y 8 años. La primera infancia está conformada por 2.110.284 niños y niñas (CEPAL, 2012)

Chile tiene el más alto Índice de Desarrollo Humano entre los países de la región, y ha mejorado su desempeño durante la última década ubicándose durante dicho período en el primer lugar en América Latina (PNUD, 2014).

Durante la década 2000-2013, Chile experimentó un fuerte crecimiento económico. En efecto, su Producto Bruto Interno por habitante ha crecido sostenidamente alrededor del 95,67% durante dicho período (FMI, 2014). Asimismo, se observa un importante mejoramiento en la distribución de la riqueza entre el conjunto de la población, reflejado en la disminución del valor del índice GINI (CEPAL, 2014).

Este panorama se refuerza al observar que, durante la última década, la probabilidad de morir durante los primeros cinco años de vida se ha reducido, y la esperanza de vida al nacer ha aumentado (SIPI, 2014). Particularmente alentador es que para el año 2011, la proporción de población que no cuenta con ingresos suficientes para cubrir una canasta básica de alimentos y servicios ha disminuido a casi la mitad (11%) respecto al año 2000 (CEPAL, 2014).

En términos educativos, la expansión de la escolarización de los niños de 5 años asciende a 18,5 puntos porcentuales para el periodo 2000- 2010. Al finalizar la década del 2000 el 90,3% de los niños de 5 años se encuentran escolarizados (SITEAL, 2013).

INDICADORES DE CONTEXTO

Aspectos demográficos

Población total (2010)	17.133.142
Población de 0 a 8 años (2009)	2.110.284
Peso relativo de la población de 0 a 8 años (2009)	12,32%

Educación

Tasa neta de escolarización de niños de 3 años (2010)	41,58%
Tasa neta de escolarización de niños de 4 años (2010)	67,60%
Tasa neta de escolarización de niños de 5 años(2010)	90,30%

Salud

Tasa bruta de natalidad cada mil habitantes (2010)	14,47
Tasa de mortalidad de menores de 5 años por cada mil nacidos vivos (2011)	8,40
Tasa de mortalidad infantil cada mil nacidos vivos (2012)	7,40
Tasa de mortalidad materna cada cien mil nacidos vivos (2012)	17,20

Fuente: SIPI y SITEAL disponibles en <http://www.sipi.siteal.org/indicadores/consulta> y <http://www.siteal.iipe-oei.org>

ASPECTOS GENERALES DEL MARCO NORMATIVO

Instrumento jurídico	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
Convención sobre los Derechos del Niño	08/03/1990	26/06/1990	02/09/1990
Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados		31/07/2003	
Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	06/02/2003		
Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones	28/02/2012	Sin ratificar	
Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos	16/09/1969	10/02/1972	
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	16/09/1969	10/02/1972	03/01/1976
Protocolo facultativo del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales para recibir comunicaciones		Sin ratificar	
Convenio N° 182/99 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la erradicación de las peores formas del trabajo infantil		17/07/2000	
Convenio N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima de admisión al empleo		01/02/1999	
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)	22/11/1969	10/08/1990	21/08/1990
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de	05/06/2001	Sin ratificar	

Instrumento jurídico	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
SanSalvador”			
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres	17/12/1980	19/01/1982	
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres		23/01/2007	
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	30/03/2007	29/07/2008	
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad		29/07/2008	

Disponible en <http://www.sipi.siteal.org/documentos>

NORMATIVAS Y POLÍTICAS

Tabla 1: Legislación interna de alcance nacional

Normativa	Objeto principal
Ley n° 17.301/1970: Creación de la corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)	Garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en el territorio nacional, el ejercicio y el disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías, a través de la protección integral que el Estado, la sociedad y a familia deben brindarles desde el momento de su concepción
Ley n° 18.469/85: Regula el Ejercicio del Derecho Constitucional a la Protección de la Salud y Crea un Régimen de Prestaciones de Salud.	Regular el ejercicio del derecho constitucional de protección a la salud y crear un régimen de prestaciones de salud.
Ley n° 19.505/1997: Concede permiso especial a trabajadores en caso de enfermedad grave de sus hijos	Conceder permiso especial a trabajadores en caso de enfermedad grave de sus hijos.
Ley n° 19.620/1.999: Ley de Adopciones	Velar por el interés superior del adoptado y amparar su derecho a vivir y desarrollarse en el seno de una familia que le brinde el afecto y le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades espirituales y materiales, cuando ello no le pueda ser proporcionado por su familia de origen.
Ley n° 19.759/2003: Código del Trabajo (Título II Capítulo II Protección a la maternidad)	Regular las relaciones laborales entre los empleadores y los trabajadores.
Ley n° 20.066/2005: Ley de Violencia Intrafamiliar	Prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y otorgar protección a las víctimas de la misma.
Ley n° 20.370/2009: Ley General de Educación	Regular los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa; fijar

Normativa	Objeto principal
	<p>los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de educación parvularia, básica y media; regular el deber del Estado de velar por su cumplimiento, y establecer los requisitos y el proceso para el reconocimiento oficial de los establecimientos e instituciones educacionales de todo nivel, con el objetivo de tener un sistema educativo caracterizado por la equidad y calidad de su servicio.</p>
<p>Ley n° 20.526/2011: (introduce modificaciones al código penal): Sanciona el Acoso Sexual de Menores, la Pornografía Infantil Virtual y la Posesión de Material Pornográfico Infantil</p>	<p>Sanciona el acoso sexual de menores, la pornografía infantil virtual y la posesión de material pornográfico</p>
<p>Ley 20536/2011 (Modifica disposiciones en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 del 2010): Ley Sobre Violencia Escolar</p>	<p>Promover la buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos...; (modificación art. 15)</p>
<p>Ley N° 20710 (2013): Reforma Constitucional que Establece la Obligatoriedad del Segundo Nivel de Transición y Crea un Sistema de Financiamiento Gratuito desde el Nivel Medio Menor</p>	<p>Para el Estado es obligatorio promover la educación parvularia, para lo que financiará un sistema gratuito a partir del nivel medio menor, destinado a asegurar el acceso a éste y sus niveles superiores. El segundo nivel de transición es obligatorio, siendo requisito para el ingreso a la educación básica.</p>
<p>Ley N° 20821 (2015): Modifica el Código del Trabajo en lo Relativo a la Participación de los Menores en Espectáculos Públicos</p>	<p>"Los menores de dieciocho años y mayores de quince podrán actuar en espectáculos vivos que no se desarrollen en cabarets u otros establecimientos similares o en aquellos en que se expendan bebidas alcohólicas que deban ser consumidas en el mismo establecimiento, siempre que cuenten con autorización de su representante legal y del respectivo Tribunal de Familia. Esta última autorización se otorgará previa verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 13, inciso segundo y cuando dicha actuación no sea peligrosa para la salud, seguridad o moralidad del menor"</p>

Normativa	Objeto principal
	(Artículo 15 bis).
<p>Ley N° 20835 (2015): Crea Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y Modifica diversos cuerpos legales</p>	<p>Créase la Subsecretaría de Educación Parvularia, en adelante la "Subsecretaría", que será el órgano de colaboración directa del Ministro de Educación en la promoción, desarrollo, organización general y coordinación de la educación parvularia de calidad para la formación integral de niños y niñas, desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica.</p>
<p>Ley n°20032/2005: Establece Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a Través de la Red de Colaboradores del SENAME, y su Régimen de Subvención.</p>	<p>Establecer la forma y condiciones en que el Servicio Nacional de Menores, en adelante SENAME, subvencionará a sus colaboradores acreditados. Asimismo, determinan la forma en que el SENAME velará para que la acción desarrollada por sus colaboradores acreditados respete y promueva los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes sujetos de atención y se ajuste a lo dispuesto en esta ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la labor que ellos desempeñan.</p>
<p>Ley N° 20189 (2007): Relativo a la Admisión de Empleo de Los Menores de Edad y al Cumplimiento de la Obligación Escolar (Modifica el Código de Trabajo)</p>	<p>Modifica el Código de Trabajo en lo Relativo a la Admisión de Empleo de Los Menores de Edad y al Cumplimiento de la Obligación Escolar.</p>
<p>Ley n°20.422/2010: Establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad</p>	<p>Asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, eliminando cualquier forma de discriminación fundada en su discapacidad</p>
<p>Decreto Ley n° 2.465/1979: Crea el Servicio Nacional de Menores y Fija el Texto de su Ley Orgánica</p>	<p>Crear el Servicio Nacional de Menores, como organismo dependiente del Ministerio de Justicia, con el objetivo de ejecutar las acciones que sean necesarias para asistir o</p>

Normativa	Objeto principal
	proteger a los menores de que trata esta ley y de estimular, orientar, coordinar y supervisar técnicamente la labor que desarrollen las entidades públicas o privadas que coadyuven con sus funciones.
Decreto N° 830 (1990): Promulga Convención Sobre los Derechos del Niño	Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.
Decreto N° 1718 (2011): Determina las Fechas en que se Deberán Cumplir los Requisitos de Edad de Ingreso a la Educación Básica y Media Regular.	El presente decreto determina la fecha en que se entenderán cumplidos los requisitos de edad de ingreso a la educación básica y media regular por las que deberán regirse todos los establecimientos educacionales reconocidos por el Ministerio de Educación y la fecha que se considerará para el ingreso al Primer y Segundo Nivel de Transición de la Educación Parvularia.
Ley N° 20.379 (2009): Chile Crece Contigo	Crear el Sistema Intersectorial e institucionalizar el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"

Tabla 2: Intervenciones diseñadas, desarrolladas y/o implementadas por organismos públicos de alcance nacional

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
Sistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"	Entrega a los niños y niñas un acceso expedito a los servicios y prestaciones que atienden sus necesidades y apoyan su desarrollo en cada etapa de su crecimiento. Adicionalmente, apoya a las familias y a las comunidades donde los niños y niñas crecen y se desarrollan, de forma que existan las condiciones adecuadas en un entorno amigable, inclusivo y acogedor de las necesidades particulares de cada niño y niña en Chile.	Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Salud; Ministerio de Educación; Ministerio de Trabajo; Ministerio del Servicio Nacional de la Mujer

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
Sistema de Protección Social Chile Solidario	El Sistema de Protección Chile Solidario es una estrategia gubernamental orientada a la superación de la pobreza extrema con el objetivo de atender a familias, personas y territorios que se encuentran en situación de vulnerabilidad	Ministerio de Desarrollo Social
Plan Nacional de la lectura	Reconocer y visibilizar la lectura como derecho y práctica que contribuye a acortar las brechas sociales y culturales dentro del país, promoviendo el acceso a diversas prácticas y soportes de la lectura a lo largo de todo el ciclo de vida y formando personas informadas, críticas, creativas, reflexivas y participativas.	Ministerio de Educación (Mineduc); Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA); Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam); Ministerio de Desarrollo Social (MDS); Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República (Minsegres)
Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)	Consiste en entregar Educación inicial de calidad a niños y niñas, preferentemente menores de cuatro años y en situación de vulnerabilidad social. La institución busca fomentar el desarrollo de las capacidades, habilidades y aptitudes de los niños y apoya a las familias a través de los programas de atención educativa en salas cuna y jardines infantiles. Se plantea una estrategia combinada de educación temprana centrada en el niño, educación a padres y apoyo a la mujer trabajadora.	La JUNJI es autónoma, con vinculación al Ministerio de Educación
Política de Convivencia Escolar	La política de Convivencia Escolar busca orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos. Es una política de lucha contra las distintas formas de violencia en las escuelas del país. Esta política se basa en un enfoque formativo (se enseña y se aprende a vivir con otros), y requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, de	Ministerio de Educación (MINEDUC)

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada actor	
Política de nutrición	Preservar y mejorar el estado de nutrición de las mujeres en edad fértil, niñas y niños, por medio del control apropiado del estado nutricional y la promoción del crecimiento saludable, con especial énfasis en: la educación alimentario nutricional, la promoción de estilos de vida saludable, la captación y rehabilitación nutricional de la población malnutrida. Esta política se descompone en las siguientes acciones: promoción de la Lactancia Materna, <input type="checkbox"/> Programa Nacional de Alimentación y Nutrición, Programa Nacional de Educación Alimentario-Nutricional, Prevención de la obesidad en la infancia, Entrega de leche, Evaluación nutricional, Investigaciones operativas, Asesoramiento técnico a los programas provinciales y capacitación de equipos de salud en todo el país.	Ministerio de Salud, a través de la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia
Programa Chile Acoge	Este programa orienta el diseño, la gestión y la coordinación de las políticas públicas para la erradicación de la violencia intrafamiliar, liderando los procesos que garanticen la prevención de la violencia intrafamiliar, la atención y protección a las víctimas y el adecuado ejercicio y acceso a la justicia. El programa hace especial énfasis en el maltrato y abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes.	Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM)
Programa Conozca a su hijo (CASH)	Se trata de un programa educativo alternativo o no convencional, que surge de la necesidad de atender a niños y niñas menores de seis años de sectores rurales, que no tienen acceso a programas de Educación inicial por vivir en áreas de alta dispersión geográfica, con grandes distancias entre los centros poblados y con condiciones climáticas adversas. El programa propone una estrategia educativa que capacita a las madres como primeras	Ministerio de Educación, MIDEPLAN

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	educadoras de sus hijos e hijas, con el fin de lograr mejores oportunidades para el desarrollo integral de los niños.	
Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial	Fortalecer y promover el acceso al desarrollo integral desde la gestación hasta los 4 años. Integra la atención de la salud desde el nivel primario al terciario mediante intervenciones psicosociales con énfasis en la gestión local.	Ministerio de Salud
Programa de Apoyo al Recién Nacido	El programa tiene dos componentes: distribuye un set de implementos básicos para el cuidado del recién nacido y brinda educación para las familias vinculadas al cuidado del mismo.	Ministerio de Salud
Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB)	El objetivo principal del programa es contribuir a mejorar los logros de aprendizaje, a partir del fortalecimiento de la identidad étnica de las niñas y los niños de establecimientos educacionales de Educación Básica ubicados en contextos de diversidad cultural y lingüística, priorizando a la población con mayores necesidades socioeconómicas y educativas. Se busca en particular fortalecer la profesión docente, estimular la acción artística y cultural, aumentar la incorporación de los alumnos a la Jornada Escolar Completa (JEC) y mejorar la calidad educativa.	Ministerio de Educación
Programa de Fomento de la lectura "Nacidos para Leer"	Fomentar el gusto por la lectura desde la temprana edad.	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Programa Vida Nueva	El Programa Vida Nueva se constituye en un modelo de gestión e intervención multisectorial, capaces de generar y articular estrategias de intervención psicosocial especializada en materia de infancia y adolescencia bajo los principios de la Convención de los Derechos del Niño. Su objeto es brindar atención y acceso a los	Ministerio del Interior; Ministerio de Justicia; Servicio Nacional de Menores; Carabineros de Chile; Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE); Ministerio de

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	niños, niñas y/o adolescentes y sus familias a los servicios o programas sociales en materia de prevención y protección especializada, rehabilitación y reinserción social.	Salud
Programa Reparatorio en Maltrato (PRM)	Se trata de una oferta especializada del SENAME para niños víctimas de abuso sexual en las quince regiones del país. Los proyectos parte de esta oferta buscan contribuir al proceso reparatorio del niño, niña o adolescente que ha sufrido maltrato físico o psicológico grave, constitutivo de delito, y/o agresión sexual infantil.	Servicio Nacional de Menores (SENAME)
Programa Nacional de Salud de la Infancia	El Programa Nacional de Salud de la infancia tiene como propósito contribuir al desarrollo integral de niños y niñas menores de 10 años, en su contexto familiar y comunitario, a través de actividades de fomento, protección, prevención, recuperación de la salud y rehabilitación, que impulsen la plena expresión de su potencial biopsicosocial y mejor calidad de vida.	Ministerio de Salud a través de la Subsecretaría de Salud Pública y Redes Asistenciales. Coordinación con el SENAME, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social.
Educación Parvularia en Escuelas con Enfoque Intercultural	Esta política tiene como objetivo apoyar a los establecimientos educacionales que cuentan con un enfoque intercultural, a implementar procesos educativos culturalmente pertinentes, ofreciendo a los educadores la posibilidad de generar equipos de trabajo colaborativos y eficaces, orientados a asegurar condiciones básicas de equidad y calidad para los niños y niñas de 4 y 5 años, que asisten a escuelas con enfoque educativo intercultural.	Ministerio de Educación
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC)	El sistema incorpora varias modalidades de atención a la población. En el caso de los niños, se puede mencionar: las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias del SENAME (Servicio Nacional de Menores), que son un espacio de comunicación y atención de público donde se pueden hacer consultas, denuncias y obtener información	Servicio Nacional de Menores (SENAME)

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	relacionada con la labor que cumple la institución. Por otro lado, existe una línea telefónica gratuita para informar sobre situaciones de maltrato a niños(as) y adolescentes.	
Programa "Abriendo caminos"	"Abriendo Caminos" es un componente del sistema de protección social "Chile Solidario". Es un servicio especializado de acompañamiento familiar personalizado, cuyo propósito central es evaluar el estado en que se encuentran algunas condiciones mínimas de calidad de vida de la familia y sus integrantes, especialmente los niños. Además, entrega orientación y consejería para apoyar al grupo familiar en el mejoramiento de sus condiciones presentes, en la medida que esto beneficia directamente a los niños.	Ministerio de Desarrollo Social
Programa Familias de Acogida (FA)	Brindar asistencia y protección a quienes se encuentran privados de cuidados parentales y que, producto de la vulneración de sus derechos, se ha considerado judicialmente apropiado separarlos temporalmente de su grupo familiar de origen e integrarlos a otro alternativo, mientras se realizan las acciones para restablecer su derecho a vivir con el primero.	Servicio Nacional de Menores (SENAME)
Programas Ambulatorios de Discapacidad (PAD)	Estos programas están destinados a la atención ambulatoria de niños/as y adolescentes vulnerados con discapacidad de cualquier tipo, con el objetivo de subsanar las experiencias de vulneración y discriminación vividas, además de contribuir al desarrollo de habilidades adaptativas y de autonomía continua en quienes presentan necesidades especiales, esto de acuerdo a su tipo de discapacidad y potencialidades individuales.	Servicio Nacional de Menores (SENAME)
Programas de Intervención	Atienden a niños/as y adolescentes de 0 a	Servicio Nacional de

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
Breve para la Prevención Focalizada (PIB)	18 años, de preferencia habitantes de una comuna determinada o de una asociación de ellas, desarrollando factores de protección que potencien sus habilidades de conducta, cognitivas y/o emocionales; con las familias trabajan fortaleciendo sus competencias parentales y con los actores territoriales o socio-comunitarios (municipios, dirigencias vecinales, etc.) se promueve su rol como garantes de derechos.	Menores (SENAME)
Programas de Protección Especializada en Maltrato y Abuso Sexual Infantil (PRM)	Estos programas, enfocados a la reparación del daño asociado a maltrato físico, psicológico y/o sexual en contra de niños, niñas y adolescentes, centran su accionar en la protección de los derechos de estas víctimas, promoviendo su recuperación integral (física, psicológica, social, sexual y emocional) a través de una intervención especializada de reparación de las experiencias abusivas que se hayan experimentado, asegurando la interrupción del maltrato y protección adecuada en el proceso.	Servicio Nacional de Menores (SENAME)
Programas Especializados en Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente (PEE)	Estos programas abordan la explotación sexual comercial de menores de 18 años en cualquiera de sus variantes: explotación sexual comercial infantil y adolescente, pornografía infantil (producción, distribución y consumo), turismo sexual y tráfico de niños/as, etc. Esto último es considerado como una grave violación de derechos humanos de la infancia y adolescencia, constituyéndose en una forma de explotación económica similar a la esclavitud y al trabajo forzado.	Servicio Nacional de Menores (SENAME)
Programas Especializados en Niños, Niñas y/o Adolescentes en Situación de Calle (PEC)	Tiene como objetivo reducir los tiempos de permanencia y/o poner término a la situación de vida en la calle, favoreciendo la reparación del daño integral causado en niños, niñas y adolescentes que han sufrido esta condición. Su intervención se dirige específicamente a los menores de 18 años	Servicio Nacional de Menores (SENAME)

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	<p>que se encuentran habitando o tienen una presencia prolongada en la calle, y cuyas complicaciones se asocian a conductas como consumo problemático de drogas, comportamiento infractor o delictivo reiterado, peores formas de trabajo infantil, etc. El sujeto es focalizado e intervenido por el daño, alta complejidad y exclusión social que presenta.</p>	
<p>Proyecto Tablet Para Educación Inicial</p>	<p>El Proyecto Tablet Para Educación Inicial tiene como propósito mejorar las condiciones del aprendizaje de la matemática en niños y niñas de escuelas municipales, a través de la provisión de una estrategia metodológica-didáctica que utiliza Tablet, recursos educativos digitales, material concreto y que entrega capacitación y acompañamiento.</p>	<p>Ministerio de Educación</p>
<p>Programa de Prevención Focalizada</p>	<p>Los PPF son parte de la evolución en la línea preventiva de Sename. Se le otorga un mayor énfasis al trabajo con competencias parentales, con el objetivo de evitar que las vulneraciones de mediana complejidad se agraven y tengan que llegar a una protección más especializada, la cual es característica de los casos que presentan niveles de dificultad más alta.</p>	<p>Servicio Nacional de Menores (SENAME)</p>
<p>Programas de Representación Jurídica para Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Delitos (PRJ)</p>	<p>Están destinados a otorgar defensa especializada en el ámbito proteccional y penal a niños/as y adolescentes que han sufrido situaciones de vulneración de derechos, conocidos por los Tribunales de Familia, Ministerio Público o Tribunales con competencia en lo penal, en tanto afecten el derecho de protección. Estos proyectos deben contribuir al proceso de restitución del derecho vulnerado de niños/as y adolescentes, a través de su representación jurídica ante los tribunales de justicia.</p>	<p>Servicio Nacional de Menores (SENAME)</p>

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
Residencias de Protección para lactantes y Preescolares	Promover y proteger el desarrollo físico, mental, social y emocional de los niños y niñas, que permanecen junto a sus madres en comunidades terapéuticas, a objeto de potenciar su vínculo afectivo y habilitarlas en su rol protector, revirtiendo los factores de vulneración de derechos a los que sus hijos/as pueden estar expuestos/as.	Servicio Nacional de Menores (SENAME)
Residencias de Protección para Niños/as con Discapacidad Discreta o Moderada (RDD) o Discapacidad Grave o Profunda (RDG)	Estos centros o residencias, además de proteger y satisfacer las necesidades básicas de calidad de vida, provisión, salud, educación y buen trato, favorecen la autonomía de los niños/as y la capacidad parental tendiente a fomentar y mantener el vínculo con la familia, si no es posible la reinserción familiar.	Servicio Nacional de Menores (SENAME)
Unidad de prevención	Prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de la atención y articulación directa de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, comenzando desde el espacio comunal. Este trabajo se realiza a partir de la red de Oficinas de Protección de Derechos (OPD) definidas como “instancias de atención ambulatoria de carácter local, destinadas a realizar acciones encaminadas a brindar protección integral a los derechos de niños, niñas y adolescentes y a generar las condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento y respeto de los derechos de la infancia”.	Servicio Nacional de Menores (SENAME), a través de las Oficinas de Protección de Derechos (OPD)
Programa Alternativo de Atención	Programa educativo que atiende en forma diaria a niños y niñas, proporcionándoles atención integral que comprende: educación, alimentación y atención social. Opera bajo la responsabilidad de una Técnico en Educación Parvularia o de personal capacitado para esta función cuando no existe personal especializado en los sectores en donde se implementa. Considera la participación de madres	Ministerio de Educación, Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	<p>colaboradoras a la función educativa en las actividades pedagógicas de aula y en Talleres orientados a incrementar su compromiso y conocimientos de la labor educativa con sus hijos e hijas. La organización de los párvulos se da en un grupo de edades heterogéneas.</p>	
<p>Centros Educativos Culturales de Infancia (CECI)</p>	<p>Los Centros Educativos Culturales de Infancia (CECI) corresponden a una de las modalidades Alternativas de Atención de la JUNJI, que busca entregar educación inicial de calidad a niños y niñas que no hayan recibido atención por parte de los programas convencionales y otros de carácter alternativo. Tiene como objetivo brindar apoyo a la formación, crianza, cuidado y educación de niños y niñas proveniente de sectores rurales concentrados y /o urbanos que no acceden a la educación formal, dando acceso preferente a las familias ingresadas al Sistema Intersectorial de Protección Social Ley 20.379, con el propósito de que desarrollen aprendizajes a través de proyectos educativos con énfasis en la expresión artística y cultural.</p>	<p>Ministerio de Educación, Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)</p>
<p>Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia (PMI)</p>	<p>Es un proyecto educativo que la comunidad elabora asesorada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) y que está dirigido a niños y niñas que en su barrio o sector no cuentan con jardines infantiles o salas cuna, o no disponen de vacantes en ellos. Apunta a que la familia participe activamente en el cuidado y la educación de sus hijos a través del voluntariado de madres, abuelas, tías o vecinas que han trabajado con niños o tienen interés y tiempo para hacerlo.</p> <p>Su importancia radica en que, a pesar de que los niños y niñas no puedan contar con un jardín infantil o sala cuna, mediante la elaboración de un proyecto y la participación activa de la familia, pueden</p>	<p>Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)</p>

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	recibir una educación inicial de calidad que les permita aprender y desarrollarse	
Programa Educativo para la Familia	El Programa Educativo para la Familia considera la participación directa y permanente de la familia como agente educativo de sus hijos e hijas, y ofrece un amplio espectro de espacios para el trabajo educativo. Su propuesta metodológica no contempla una asistencia diaria a un establecimiento, sino a distintos espacios y en frecuencias predeterminadas, en las que se desarrollan actividades permanentes de tipo presencial y a distancia en la que toman parte el Educador/a de Párvulos como responsable del programa, los padres y los niños.	Ministerio de Educación, Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)
Residencias de Protección para el Niño/a que está por nacer con Progenitora en Conflicto con la Maternidad (RPF)	El objetivo del programa es ofrecer protección biológica, psicológica y social a los niños y niñas que están por nacer, dadas las condiciones de adversidad pre y perinatal a las que están expuestos, a través del apoyo psicológico, social y jurídico a las madres que enfrentan conflictos con el ejercicio del rol materno y/o han manifestado su intención de ceder a su hijo/a en adopción; esto con el objetivo que puedan tomar una decisión libre e informada respecto al futuro del niño/a.	Servicio Nacional de Menores (SENAME)
Programa Nacional de Alimentación Complementaria	El programa distribuye entre la población alimentos fortificados que incorporan micronutrientes que han sido previamente detectados como deficitarios en la alimentación.	Ministerio de Salud
Programas Ambulatorios de Discapacidad (PAD)	Estos programas están destinados a la atención ambulatoria de niños/as y adolescentes vulnerados con discapacidad de cualquier tipo, con el objetivo de subsanar las experiencias de vulneración y discriminación vividas, además de contribuir al desarrollo de habilidades adaptativas y de autonomía continua en quienes presentan necesidades especiales,	Servicio Nacional de Menores (SENAME)

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	esto de acuerdo a su tipo de discapacidad y potencialidades individuales.	

OTROS DISPOSITIVOS INSTITUCIONALES DE LOS ESTADOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL NIÑO

Ministerio de Justicia

Disponible en <http://familia.minjusticia.gob.cl/>

Instituto Nacional de Estadísticas

Disponible en http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/estadisticas_sociales_culturales/est_sociales_culturales.php

OBSERVACIONES PRINCIPALES DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO AL TERCER INFORME PRESENTADO POR CHILE EN EL AÑO 2005

El comité destaca los siguientes avances:

Políticas orientadas a la infancia

“El Comité celebra el aumento considerable de las asignaciones presupuestarias para el gasto público en salud a través del sistema AUGE y los esfuerzos realizados para mejorar el acceso de los hogares de ingresos bajos garantizándoles tratamiento médico de varias enfermedades relacionadas específicamente con los niños. El Comité toma nota asimismo del progreso en la reducción de la mortalidad en la primera infancia y los altos índices de vacunación entre los niños”

“El Comité celebra que haya aumentado la matrícula en todos los niveles del sistema educativo, que se hayan asignado considerables recursos presupuestarios a la educación, y que desde 2003 esté consagrada como derecho constitucional la educación gratuita durante los 12 años escolares. El Comité también acoge con satisfacción que se dé un alto grado de prioridad a la enseñanza preescolar”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Chile. CRC/C/CHL/CO/3, pág.11,13

Recursos destinados a la infancia

“El Comité acoge complacido el aumento de las asignaciones destinadas a gastos sociales, en particular en las esferas de la educación y la salud”

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Chile. CRC/C/CHL/CO/3, pág.4

Adecuación de la normativa para la protección de los niños ante situaciones de vulneración de derechos

“El Comité celebra la disposición del nuevo Código Procesal Penal según la cual los niños pueden denunciar delitos”

“El Comité acoge con gran interés las enmiendas legislativas introducidas en 2004 que penalizan la utilización de niños en la pornografía”

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Chile. CRC/C/CHL/CO/3, pág.10, 15

Fortalecimiento de las capacidades estatales

“El Comité celebra los progresos realizados en la recopilación de datos e informaciones estadísticas, en particular mediante el Índice de infancia”

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Chile. CRC/C/CHL/CO/3, pág.5

El Comité señala los siguientes desafíos pendientes:

Construcción del Sistema Integral de Protección de Derechos de la Infancia

“El Comité lamenta que todavía no se haya ultimado la reforma de la Ley de menores (Ley N° 16618 de 1967) con el fin de contar con una ley integral de protección del menor, según lo recomendado por el Comité en sus observaciones finales anteriores de 2002 (CRC/C/15/Add.173).”

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Chile. CRC/C/CHL/CO/3, pág.3

Políticas orientadas a la infancia

“Aunque el Comité observa que en general se ha reducido la pobreza, expresa su preocupación por las disparidades en el nivel de vida y por el número de niños afectados por la pobreza o la extrema pobreza, señalando que constituyen un grave obstáculo para el disfrute de los derechos consagrados por la Convención. Al Comité le preocupa que un alto porcentaje de la población carezca de acceso a los servicios básicos y muy en particular la enorme disparidad que existe entre la cobertura de los servicios de agua potable y de alcantarillado en las zonas urbanas y su cobertura en las zonas rurales. El Comité observa que los niveles de pobreza son desproporcionadamente altos entre los hogares encabezados por mujeres y las comunidades indígenas”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Chile. CRC/C/CHL/CO/3, pág.13

Recursos destinados a la infancia

“El Comité sigue preocupado por las consecuencias negativas que la distribución desigual de los fondos del Estado sigue teniendo para el bienestar de la infancia, consecuencias que afectan particularmente a los niños de los sectores más vulnerables de la sociedad, como las comunidades indígenas y los hogares en que la mujer es cabeza de familia.”

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Chile. CRC/C/CHL/CO/3, pág.4

Adecuación de la normativa para la protección de los niños ante situaciones de vulneración de derechos

“El Comité lamenta que el Estado Parte no haya modificado aún su Código Penal a fin de armonizarlo con las disposiciones de la Convención y el Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El Comité considera positiva la asignación de recursos a los programas de reinserción de los niños víctimas de la explotación sexual y la venta de niños, pero lamenta la insuficiencia de las medidas de prevención, el problema del turismo sexual y la ineficacia en la labor de hacer cumplir la ley”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Chile. CRC/C/CHL/CO/3, pág.16

Fortalecimiento de las capacidades estatales

“El Comité sigue preocupado por la falta de datos desglosados, en particular sobre los grupos vulnerables y las disparidades entre las zonas rurales y urbanas.”

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Chile. CRC/C/CHL/CO/3, pág.5